



Uptc

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Código: AED-P01-F11

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

Versión: 01

FOR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

Página 1 de 5

RESOLUCIÓN No. 2716
(27 ABR 2016)

Por la cual se DECLARAN ELECTOS Representantes de los PROFESORES DE PREGRADO, ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdo 067 de 2005, 047 de 2014, 073 de 2015 y 012 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No.0693 de 2016, se convocó a los profesores (Programas Propios) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 30 de marzo de 2016, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., elijan su representante ante el Comité de Currículo, de acuerdo con lo previsto en el Estatuto General –Acuerdo 066 de 2005, Acuerdo 047 de 2014 y Acuerdo 073 de 2015.

Que mediante Resolución N° 2243 del 30 de marzo de 2016 se suspendió el proceso de votación para la elección de los representantes de los profesores ante unos Comités de Currículo por presentarse una falla en el sistema según informe allegado por la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la Universidad

Que mediante Resolución N°2323 del 06 de abril de 2016 se fija nueva fecha para la votación en el proceso de elección de los representantes de los profesores ante unos comités de currículo para el día miércoles 13 de abril de 2016 en el horario comprendido de 8:00 am a 4:00 pm.

Que el día 13 de abril de 2016, de 8:00 am a 4:00 p.m. se llevó a cabo el proceso de elección de los representantes de los profesores de pregrado, ante unos Comités de Currículo, mediante el sistema de información de voto electrónico, con el acompañamiento del Grupo Organización y Sistemas y la Oficina de Control y Evaluación de la Gestión Universitaria de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, tal como se verifica en las actas de apertura y cierre del proceso.

Que una vez cerrado el tiempo establecido para la votación, el sistema de información de voto electrónico, reportó los siguientes resultados:

PROGRAMA	ASPIRANTES	VOTOS	VOTOS EN BLANCO	TOTAL DE VOTOS
ADMINISTRACION DE EMPRESAS (DISCIPLINAR)	JORGE ENRIQUE ROMERO MUÑOZ	8	0	8
ESCUELA DE AGRONOMÍA (DISCIPLINAR)	FABIO EMILIO FORERO ULLOA	4	1	5
CIENCIAS SOCIALES (DISCIPLINAR)	WILMA NURY BLANCO RUIZ	10	0	10



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

2716

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISTIC

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 5

		6	0	27
LIC. EDUCACIÓN FÍSICA R. Y D. (DISCIPLINAR)	EDILBERTO PINEDA MANCIPE			
	JAIRO ALBERTO FLOREZ VILLAMIZAR	21		
LIC. EN MATEMÁTICAS (DISCIPLINAR)	PUBLIO SUÁREZ SOTOMONTE	6	0	6
INGENIERÍA CIVIL (DISCIPLINAR)	OMAR JAVIER DAZA LEGUIZAMÓN	3	0	3
ENFERMERÍA (PROFUNDIZACIÓN)	CARMEN MERCEDES VELANDIA RODRIGUEZ	4	0	4
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA (PROFUNDIZACIÓN)	OSMAR EDMUNDO FAJARDO SÁNCHEZ	6	1	7
INGENIERÍA GEOLÓGICA SOGAMOSO (DISCIPLINAR)	JORGE ELIECER MARIÑO MARTÍNEZ	8	0	8
	MARÍA DEL CARMEN FUENTES FUENTES	0		
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS - DUITAMA (PROFUNDIZACIÓN)	JOSÉ ALEJANDRO CLAVES LEGUIZAMO	0	0	0
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS - DUITAMA (DISCIPLINAR)	NORA MERCEDES NOVA GARCÍA	6	0	6

2716



Uptc
Universidad
Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

FOR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSITARIA

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 3 de 5

INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA DUITAMA (PROFUNDIZACIÓN)	EDGAR ABSALON TORRES BARAHONA	5	0	5
INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA DUITAMA (DISCIPLINAR)	FERNANDO CONTRERAS GONZALEZ	4	0	4
DISEÑO INDUSTRIAL DUITAMA (DISCIPLINAR)	CLAUDIA CECILIA MEDINA TORRES	3	0	3
ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL DUITAMA (DISCIPLINAR)	GREGORIO BARRAGÁN SIACHOQUE	1	0	8
	ORLANDO ANGEL PEREA ZÁRATE	7		

Que mediante oficio radicado el 25 de abril de 2016, la Coordinadora del Grupo Organización y Sistemas de la UPTC, informa al Comité Electoral, que no se presentó alteración o daño al sistema de información del voto electrónico, que atentara de manera directa la integridad y confidencialidad de la información, durante el día 13 de abril de 2016.

Que la información reportada en el sistema de información de voto electrónico durante el proceso iniciado el día 13 de abril de 2016, fue validada por el auditor de la empresa AUDISIS, quien verificó que dicha información se encontraba cifrada y mantuvo las características de integridad y confidencialidad.

Que la presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el Art. 41 literal G) del Estatuto General, Acuerdo 066 de 2015, proyecta la Resolución por medio de la cual se declaran electos los representantes ante las corporaciones universitarias de la UPTC, de conformidad con lo arrojado por el sistema de información de voto electrónico.

Que mediante Acuerdo N° 012 del 26 de abril de 2016 del Consejo Superior Universitario, se encarga al Dr. HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO como Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Profesores de pregrado ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los siguientes docentes, toda vez que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo:



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

2716

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

UPETECISIC

Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 4 de 5

PROFESOR	CEDULA	NÚMERO DE VOTOS	PROGRAMA
JORGE ENRIQUE ROMERO MUÑOZ	7.177.166	8	ADMINISTRACION DE EMPRESAS (DISCIPLINAR)
FABIO EMILIO FORERO ULLOA	19.441.628	4	ESCUELA DE AGRONOMÍA (DISCIPLINAR)
WILMA NURY BLANCO RUIZ	41.658.850	10	LIC. CIENCIAS SOCIALES (DISCIPLINAR)
JAIRO ALBERTO FLOREZ VILLAMIZAR	88.159.107	21	LIC. EDUCACIÓN FÍSICA R. Y D. (DISCIPLINAR)
PUBLIO SUÁREZ SOTOMONTE	6.762.891	6	LIC. EN MATEMÁTICAS (DISCIPLINAR)
OMAR JAVIER DAZA LEGUIZAMÓN	7.180.381	3	INGENIERÍA CIVIL (DISCIPLINAR)
CARMEN MERCEDES VELANDIA RODRIGUEZ	40.014.173	4	ENFERMERÍA (PROFUNDIZACIÓN)
OSMAR EDMUNDO FAJARDO SÁNCHEZ	19.404.529	6	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA (PROFUNDIZACIÓN)
JORGE ELIECER MARIÑO MARTÍNEZ	9.523.795	8	INGENIERÍA GEOLÓGICA - SOGAMOSO (DISCIPLINAR)
NORA MERCEDES NOVA GARCÍA	37.839.146	6	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS - DUITAMA (DISCIPLINAR)
EDGAR ABSALON TORRES BARAHONA	6.772.985	5	INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA DUITAMA (PROFUNDIZACIÓN)

2716



Universidad Tecnológica de Colombia
Código: A-ED-P01-F11

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS

Versión: 01

POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD
Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL
SIG
UNIVERSITARIA

Página 5 de 5

FERNANDO CONTRERAS GONZALEZ	17.188.659	4	INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA DUITAMA (DISCIPLINAR)
CLAUDIA CECILIA MEDINA TORRES	51.636.574	3	DISEÑO INDUSTRIAL DUITAMA (DISCIPLINAR)
ORLANDO ANGEL PEREA ZÁRATE	13.838.415	7	ADMINISTRACIÓN INDUSTRIAL DUITAMA (DISCIPLINAR)

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los profesores de pregrado ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente Acto Administrativo, a los profesores citados en el artículo primero de este acto administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

27 ABR 2016

Hugo Rojas Sarmiento
HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO
Rector (E)

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: LUCIA MUÑOZ PEREZL., Secretaría General.

USO INTERNO